IGNACIO RUIZ BRAVO (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 10/09/2025
HASH: 754b60d244a65599a63c3ef7d4671dda8

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN • DE SEGUROS •
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

CONVOCATORIA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNA PARA CUBRIR NUEVE PUESTOS DE TÉCNICO OPERATIVO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS (MADRID)

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primero.- Se convocan para su cobertura mediante reclutamiento externo nueve plazas de Técnico Operativo, como personal laboral fijo, para el Consorcio de Compensación de Seguros, en los Servicios Centrales en Madrid.

Retribución anual bruta orientativa: 19.800 euros.

Las personas seleccionadas participarán en la realización de actividades en las diferentes áreas de la entidad, para lo cual deberán conocer y aplicar normas y criterios profesionales de acuerdo con las instrucciones de sus superiores jerárquicos en las unidades en las que se integrarán, con capacidad para mantener relaciones profesionales e integrarse en un equipo de trabajo.
Podrán tener que adoptar decisiones con repercusión organizativa interna y proponer la adopción de decisiones con repercusión externa limitada.

Segundo.- Las personas candidatas a seleccionar deberán reunir los siguientes requerimientos:

Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Se valorará:

.- La experiencia como tramitador o tramitadora en siniestros de riesgos extraordinarios y/o seguro obligatorio del automóvil, experiencia en funciones administrativas en departamentos de recursos humanos y/o departamentos de contabilidad, tesorería y/o contratación pública y/o departamento jurídico.
.- Las calificaciones obtenidas en los estudios de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
.- Estar en posesión de un título universitario oficial, en especial, los títulos oficiales en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho o cualquier doble grado que incluya uno de estos títulos. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Cód. Validación: 9M6W6GG73C2H3YTE32KH947E2
Verificación: https://consorseguros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

.- Formación complementaria en Paquete Office y/o SAP.

Para la presentación de toda la documentación habrá que tener en cuenta los siguientes términos:

- Toda la documentación debe adjuntarse en documentos en formatos pdf, no admitiéndose documentos en otro tipo de formatos.
- Las solicitudes o documentación no recibidas por problemas técnicos ajenos al Consorcio no serán tenidas en cuenta.
- Los correos rechazados por nuestros servidores por exceder el tamaño de 25 MB no serán tenidos en cuenta.
- No se admitirá la documentación presentada a través de enlaces a sistemas de almacenamientos compartidos (nube).

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán participar en el proceso selectivo quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.
b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
c) Cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo con menos de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
f) Tener cumplidos los 16 años y no exceder la edad máxima de jubilación.
g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
i) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos se tendrán que acreditar en el momento de la contratación, mediante la presentación de la documentación correspondiente.

Cód. Validación: 9M6W6GG73C2H3YTE32KH947E2
Verificación: https://consorseguros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Cuarto.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Primera fase.-

Valoración de currículos: en esta fase se valorará la adecuación de los currículos presentados por los candidatos y las candidatas a los puestos objeto de este proceso selectivo, de acuerdo con el siguiente baremo:

<table>
<tr><th colspan="3">BAREMO</th><th>Puntuación Máxima</th></tr>
<tr><td colspan="3">Expediente académico de Bachillerato:</td><td rowspan="6">15 puntos</td></tr>
<tr><td>Escala 0-10</td><td>Escala Literal</td><td>Puntos otorgados</td></tr>
<tr><td>5,00 a 5,99</td><td>Aprobado/Suficiente</td><td>0 puntos</td></tr>
<tr><td>6,00 a 6,99</td><td>Bien</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>7,00 a 8,99</td><td>Notable</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>9,00 a 10</td><td>Sobresaliente/MH</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Título universitario oficial:</td><td>Puntos otorgados</td><td rowspan="3">15 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estar en posesión de un título universitario oficial.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Título universitario oficial en ADE, Economía, Derecho, Doble grado que incluya alguno de estos títulos (que se sumarán a los 10 anteriores).</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Formación complementaria:</td><td>Puntos otorgados</td><td rowspan="2">10 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Paquete Office y/o SAP: Formación realizada en los últimos 5 años. Se valorará con 5 puntos cada curso en Paquete Office y/o SAP de al menos 30 horas lectivas, hasta un máximo de 10 puntos. Se requiere aportar certificados.</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Experiencia:</td><td>Puntos otorgados</td><td rowspan="2">60 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Se valorará con 40 puntos la experiencia hasta un año como tramitador o tramitadora de riesgos extraordinarios y/o SOA y/o en funciones administrativas dentro de los departamentos de recursos humanos y/o departamentos de contabilidad, tesorería y/o contratación pública y/o departamento jurídico. A partir de un año, cada año adicional sumará 10 puntos, hasta un máximo de 60 puntos (solo contarán los últimos 5 años).</td><td>40 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>

Para la valoración de esta fase se deberá presentar cumplimentado el cuestionario que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La solicitud irá acompañada de:

Cód. Validación: 9M6W6GG73C2H3YTE32KH947E2
Verificación: https://consorseguros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

- "Currículum vítae" actualizado.
- Copia auténtica de la titulación exigida en la convocatoria (Bachillerato o equivalente) y expediente académico y, en su caso, de las correspondientes credenciales de homologación o certificado de equivalencia. Subsidiariamente se admitirán copias escaneadas de los documentos requeridos por medio de correo electrónico, cuando quede justificada la imposibilidad de obtener copia auténtica, y serán debidamente verificados en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.
- Copia auténtica del título universitario oficial que se valora en la convocatoria y, en su caso, de las correspondientes credenciales de homologación o certificado de equivalencia. Subsidiariamente se admitirán copias escaneadas de los documentos requeridos por medio de correo electrónico, cuando quede justificada la imposibilidad de obtener copia auténtica, y serán debidamente verificados en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.
- Certificados o títulos de la formación complementaria aportada, incluyendo horas cursadas.
- Informe de la vida laboral.

La presentación del Anexo I para participar en el proceso selectivo supone la plena aceptación de las bases, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento del Consorcio de Compensación de Seguros.

El órgano de selección podrá solicitar en cualquier momento del proceso la justificación de los datos consignados en el Anexo I, quedando excluidos quienes no puedan acreditarlos.

La falsedad de cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos son motivo suficiente para la separación del proceso selectivo y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado del mismo.

Se debe enviar EXCLUSIVAMENTE la documentación indicada anteriormente. No se debe enviar ningún otro tipo de documentación (diplomas, cursos, títulos no requeridos…).

Se seleccionará para la siguiente fase a las 135 candidaturas con mayor puntuación. En caso de empate en la puntuación de corte, serán convocados todas las candidatas y los candidatos que hayan obtenido dicha puntuación de corte. La lista con las candidaturas seleccionadas junto con la puntuación obtenida, se publicará en los Servicios Centrales de la Entidad, Paseo de la Castellana, 32. 28046-Madrid, indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la siguiente fase, se publicará también en la “web” de Consorcio de Compensación de Seguros: www.consorseguros.es (dentro de Ofertas de Empleo), así como en el Punto de Acceso General: http//administración.gob.es, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación directa.

Segunda fase.-

- Tests psicotécnicos que se calificarán con un máximo de 50 puntos.
- Un ejercicio práctico que puede consistir en una prueba de respuestas alternativas y que puede implicar la utilización de medios informáticos. Este ejercicio se valorará con un máximo de 30 puntos.

Cód. Validación: 9M6W6GG73C2H3YTE32KH947E2
Verificación: https://consorseguros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Ambas pruebas serán eliminativas, siendo necesario obtener como mínimo 25 puntos en el test psicotécnico y 15 puntos en la prueba técnica, para superar la segunda fase.

De entre las candidatas y los candidatos que hayan superado la segunda fase y siguiendo el orden de la puntuación obtenida en el conjunto de las dos primeras, se seleccionará a 45 para realizar la tercera fase. En caso de empate en la puntuación de corte, se convocará a quienes hayan obtenido dicha puntuación de corte.

El resultado de esta fase se publicará en la sede del órgano de selección (Paseo de la Castellana, 32. 28046-Madrid) con indicación de la puntuación obtenida y el lugar, fecha y hora para la realización de la siguiente fase, se publicará también en la "web" de Consorcio de Compensación de Seguros: www.consorseguros.es (dentro de Ofertas de Empleo), así como en el Punto de Acceso General: http//administración.gob.es, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación directa para informar a las personas seleccionadas.

Tercera fase.-

- Test de personalidad para apreciar en las personas candidatas su capacidad de trabajo en equipo, orientación a resultados, flexibilidad, capacidad analítica y de planificación y demás factores a tener en cuenta para un desempeño adecuado del puesto.

- Entrevista o entrevistas de selección para comprobar la información de las personas candidatas obtenida en las fases anteriores y la adaptación de las capacidades y aptitudes a los requerimientos del puesto.

Esta tercera fase se valorará en conjunto con un máximo de 70 puntos, según que en los candidatos y las candidatas se aprecien factores positivos o negativos de cara a su integración en la organización y en el puesto, siendo necesario obtener una puntuación de 35 puntos para superarla.

La puntuación final del proceso selectivo será la suma de la puntuación de las tres fases. La elección de la candidata o del candidato a contratar recaerá en quien obtenga la puntuación más alta. En la sede del órgano de selección (Paseo de la Castellana, 32. 28046-Madrid), en la "web" del Consorcio de Compensación de Seguros: www.consorseguros.es y en el Punto de Acceso General: http//administración.gob.es, se hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación final obtenida, en la que figurarán el nombre, apellidos y calificación final.

Por el órgano de selección se elevará la correspondiente propuesta a la Dirección de la Entidad para que se lleve a cabo la contratación en la forma prevista al respecto en los otorgamientos de poderes vigentes en cada momento.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte del Consorcio de Compensación de Seguros, salvo que mediante acuerdo con la propia Entidad se establezca otro plazo.

Cód. Validación: 9M6W6GG73C2H3YTE32KH947E2
Verificación: https://consorseguros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

Quinto.- El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y estará compuesto por Don Ignacio Ruiz Bravo, Licenciado en Derecho, que actuará como Presidente, por Doña Gema Campo Mínguez, Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras, que actuará como vocal y por Doña Isabel Pascual Gil, Licenciada en Psicología, que actuará como Secretaria del órgano de selección con voz y voto. En caso de necesidad, los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos por otro empleado o empleada de la Entidad con un nivel adecuado, designado al efecto por la Secretaría General.

En el caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, se realizarán las adaptaciones que sean posibles para que pueda realizarlas.

El plazo máximo de resolución del proceso selectivo será de un año a partir de la fecha de publicación.

El órgano de selección podrá contar con la colaboración de especialistas en las materias sobre las que versan las diferentes pruebas, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

La sede del Órgano de Selección será la de los Servicios Centrales del Consorcio en el Paseo de la Castellana, 32. 28046-Madrid.

Sexto.-. Se establecerá en el contrato un período de prueba de dos meses, conforme a lo previsto en el Marco de Relaciones Laborales de los Empleados del C.C.S., en los términos establecidos por la legislación vigente.

Realizada la propuesta, en el supuesto de que la candidata o el candidato no acreditara reunir los requisitos exigidos en la convocatoria en el momento que finalice el plazo de remisión de solicitudes, la Dirección podrá solicitar al Órgano de Selección realizar otra propuesta de acuerdo con el orden de puntuación.

Séptimo.- Las personas candidatas que superen las pruebas selectivas y que no sean propuestos para la contratación podrán ser seleccionadas, por riguroso orden de puntuación, para la cobertura de otros puestos con los mismos requerimientos que deban cubrirse, incluidos los contratos de duración determinada, siempre que la contratación esté debidamente autorizada, previo informe favorable de la dirección general de la Función Pública.

Octavo.- Las solicitudes se presentarán antes de que transcurran quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, en el modelo que figura como Anexo I. La solicitud irá acompañada de "currículum vítae" actualizado, con copia auténtica del título de bachiller y del expediente académico solicitado en la convocatoria, título universitario oficial y, en su caso, de las correspondientes credenciales de homologación o certificado de equivalencia, títulos de formación complementaria e informe de la vida laboral. Subsidiariamente se admitirán copias escaneadas de los documentos requeridos por medio de correo electrónico, cuando quede justificada la imposibilidad de obtener copia auténtica, y serán debidamente verificados en el momento de la adjudicación de la plaza convocada. Todo ello se presentará por correo electrónico a la siguiente dirección: *ofertasempleo@consorseguros.es* o por cualquier otro medio telemático, incluyendo los Registros

Cód. Validación: 9M6W6GG73C2H3YTE32KH947E2
Verificación: https://consorseguros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

habilitados al efecto. El plazo de presentación de solicitudes es del 11 de septiembre de 2025 hasta el 1 de octubre de 2025, ambos incluidos.

EL SECRETARIO GENERAL

Ignacio Ruiz Bravo

Cód. Validación: 9M6W6GG73C2H3YTE32KH947E2
Verificación: https://consorseguros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7